ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
11 JUN 2018
CONTROL
☐ A.M ☐ P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 3831 /

LA LIGUA, 08 JUN 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° Decreto Alcaldicio N° 5.834/2017, que actualiza el Cuadro de Subrogancias para el Alcalde y los Directivos de la Ilustre Municipalidad de La Ligua
5° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
6° Memorándum N° 315/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "la educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el programa municipal denominado **"APOYO A PROMOCIÓN AGROTURISTÍCA DE LA COMUNA DE LA LIGUA"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 300.000.- (Ciento veintidós mil pesos), se podrán efectuar giros globales de hasta 15 UTM, con rendición a la Contraloría Municipal, los cuales se imputarán a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

FRANCISCO MOCARQUER SEMLER
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO

RSV/FMS/RPE/rpe.

EXAMINADO
12 JUN 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA MUNICIPAL
"APOYO A PROMOCIÓN AGROTURÍSTICA DE LA COMUNA DE LA LIGUA"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es apoyar la participación de microempresarios locales del área de la producción agropecuaria y textil en un programa de televisión de la Red Televisiva Chilevisión, dedicado a promover las características de zonas típicas de nuestra región y país.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra e), señala como función privativa de la Municipalidad, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "el turismo, el deporte y la recreación", entre las cuales queda comprendido el presente programa.

A su turno, el presupuesto municipal vigente considera en su glosa, la realización de actividades educacionales y culturales, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El programa contempla la adquisición de materiales y servicios adecuados para la realización de un desayuno con características campestres, con elementos propios de la zona, representativas del mundo rural.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

El programa tendrá lugar en Valle Hermoso el día lunes 11 de junio de 2018, desde las 08:00 horas.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo de $ 300.000.- (Trescientos mil pesos) que estarán destinados a financiar el siguiente gasto:

ITEM 01	REFRIGERIOS Y COLACIONES	$ 200.000.-
ITEM 02	MATERIALES DE FERRETERÍA	$ 100.000.-
	TOTAL	**$ 300.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Personal y Remuneraciones y Adquisiciones, a través de procedimientos regulares.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán efectuar giros por los ítems 1 y 2 por 15 UTM a nombre de un habilitado, de los cuales deberán rendirse cuenta a Dirección de Control.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Administración Municipal en coordinación con Comunicaciones.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

UNIDAD RESPONSABLE

V° B° ALCALDE